Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2107485160		

No. GS-2025 - MEPAS - ARLOG

San Juan de Pasto 06 SEP 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de Supervisión proceso No. **94-7-10002-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No.GS-2025-014451-MEPAS del 24/02/2025, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ jefe Grupo Logístico MEPAS.
- Mediante acto administrativo comunicación oficial No.GS-2025-035743-MEPAS del 16/05/2025, el señor coronel NEIDER DARIO ZAPATA PARRA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto (E) nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA jefe Grupo Logístico MEPAS (E).
- Mediante acto administrativo comunicación oficial No.GS-2025-060442-MEPAS del 19/08/2025, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Subteniente JESUS EDUARDO MONTAÑEZ SUAREZ jefe Grupo Logístico MEPAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-027681-MEPAS DEL 14/04/2025
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-027741-MEPAS del 14/04/2025
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-033393-MEPAS del 08/05/2025
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-042845-MEPAS del 13/06/2025
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-042252-MEPAS del 13/06/2025
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-057515-MEPAS del 12/08/2025

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-10002-25**
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO
Contratista Representante legal	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 70.000.000,00 VALOR ASIGNADO MEPAS $ 70.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 70.000.000,00 VALOR ASIGNADO MEPAS $ 70.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2025 24/02/2025 al 15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 24/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2025 15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante informe ejecutivo 005 con numero de comunicado oficial GS-2025-062926-MEPAS de fecha 01 de septiembre de 2025 se deja constancia de la revisión y supervisión al contrato de prestación de servicio de alojamiento a fin que cumple con las condiciones estipuladas en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(PASTO).**	SI	NINGUNA
2	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(TANGUA).**	SI	NINGUNA
3	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(YACUANQUER).**	SI	NINGUNA
4	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(CHACHAGUI).**	SI	NINGUNA
5	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(NARIÑO).**	SI	NINGUNA

2107485100

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	SI	NINGUNA
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)	SI	NINGUNA
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	SI	NINGUNA
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	NINGUNA
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	SI	NINGUNA
7	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	NINGUNA
8	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	NINGUNA
9	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	NINGUNA
10	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, tv por cable o satelital, WiFi) entre otros	SI	NINGUNA
11	El baño debe contar con: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavamanos: Aseo: Ducha + inodoro + lavamanos: Ducha + lavamanos: Retrete: Inodoro + lavamanos	SI	NINGUNA
12	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre. Lavamanos con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia	SI	NINGUNA
13	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expedirán CERTIFICADO el cual debe estar vigente.	SI	NINGUNA
14	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	NINGUNA
15	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	NINGUNA
16	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 1021/2022, BOE A 2022-21681 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	SI	NINGUNA
17	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	SI	NINGUNA
18	Las habitaciones estarán dotadas de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	SI	NINGUNA
19	El oferente debe CERTIFICAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria, plan de emergencia que deberá se ANEXADO dentro de la oferta.	SI	NINGUNA
20	El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	SI	NINGUNA
21	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la	SI	NINGUNA

	actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental		
22	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificado por escrito, en el que conste la certificación de su personal en atención al público.	SI	NINGUNA
23	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	NINGUNA
24	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
25	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
26	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los servicios solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo	SI	NINGUNA
27	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
28	Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	NINGUNA
29	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique, a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	NINGUNA
30	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (188) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (75) día calendario teniendo en cuenta que se agotó el presupuesto asignado.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Página 5 de 5 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 17.820.000,00	25%
Valor total facturado	$ 1.620.000,00	2%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.620.000,00	2%
Valor pagado	$ 16.200.000,00	23%
Valor pendiente de entrega	$ 52.180.000,00	75%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 06 SEP	$ 1.620.000.00	01/08/2025 a 31/08/2025	$ 1.620.000.00	FEHV 11922	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5 RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicios ya que contribuye a mejorar el bienestar del personal uniformado adscrito a la Metropolitana de San Juan de Pasto y unidades de apoyo

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subteniente JESUS EDUARDO MONTAÑEZ SUAREZ
Jefe Grupo Logístico Metropolitana de San Juan de Pasto
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10002-25
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3204292635

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto 06 SEP de 2025
Unidad:	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	x
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10002-25
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
NIT del contratista:	CC No 36753246 de Pasto (Nariño)
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL $ 70.000.000,00 VALOR ASIGNADO MEPAS $ 70.000.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2025 24/02/2025 al 15/11/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto – Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente JESUS EDUARDO MONTAÑE SUAREZ Jefe Grupo Logístico Metropolitana de San Juan de Pasto
Fecha de entrega certificada:	01/08/2025 al 31/08/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS	10	**SERVICIO DE HOSPEDAJE** (cuartos de hotel), para personal uniformado que integra la policía nacional, policía metropolitana de san juan de pasto, departamento de Policía Nariño y apoyos destinados a prevenir, controlar, desarrollar las planes de convivencia y seguridad ciudadana y mantener las condiciones de orden público, en todo el departamento de Nariño. así mismo para atender las posibles protestas sociales, semana santa y las diferentes fiestas patronales que se lleven a cabo	$1.620.000.00	$1.620.000.00	$0.00	$1.620.000.00

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEHV 11922	02/09/2025	$1.620.000.00	$0.00	$1.620.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$1.620.000.00	$0.00	$1.620.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con el objeto del contrato *"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO"*, con las especificaciones técnicas requeridas de la siguiente manera, habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño en la ciudad de Pasto en los tiempos establecidos sin novedad

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(PASTO).**	SI	NINGUNA
2	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(TANGUA).**	SI	NINGUNA
3	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(YACUANQUER).**	SI	NINGUNA
4	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(CHACHAGUI).**	SI	NINGUNA
5	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(NARIÑO).**	SI	NINGUNA

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	SI	NINGUNA
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)	SI	NINGUNA
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	SI	NINGUNA
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	NINGUNA
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS	SI	NINGUNA

	CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO		
7	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	NINGUNA
8	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhidrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	NINGUNA
9	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	NINGUNA
10	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, tv por cable o satelital, WiFi) entre otros	SI	NINGUNA
11	El baño debe contar con: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavamanos: Aseo: Ducha + inodoro + lavamanos: Ducha + lavamanos: Retrete: Inodoro + lavamanos	SI	NINGUNA
12	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre. Lavamanos con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia	SI	NINGUNA
13	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expedirán CERTIFICADO el cual debe estar vigente.	SI	NINGUNA
14	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	NINGUNA
15	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	NINGUNA
16	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 1021/2022, BOE A 2022-21681 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	SI	NINGUNA
17	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	SI	NINGUNA
18	Las habitaciones estarán dotadas de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	SI	NINGUNA
19	El oferente debe CERTIFICAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria, plan de emergencia que deberá se ANEXADO dentro de la oferta.	SI	NINGUNA
20	El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	SI	NINGUNA
21	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental	SI	NINGUNA
22	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificado por escrito, en el que conste la certificación de su personal en atención al público.	SI	NINGUNA
23	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	NINGUNA

johan.franco johan.franco johan.franco

24	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
25	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
26	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los servicios solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo	SI	NINGUNA
27	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
28	Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	NINGUNA
29	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique, a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	NINGUNA
30	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados,	SI	NINGUNA

Firma

Subteniente JESUS EDUARDO MONTAÑEZ SUAREZ
Jefe Grupo Logístico Metropolitana de San Juan de Pasto
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10002-25
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3113717775

GS-2025-064603-MEPAS

HOTEL VENECIA CONFORT
NELLY BETSABE TAPIERO RUALES

NIT 36753246-7
CARRERA 8 Nº 18-32
PASTO
hotelveneciapasto@gmail.com
Tel. 7216895

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEHV 11922

RESPONSABLE DEL IVA

Resolucion N 18764092284770 Fecha 24/04/2025 hasta 24/10/2025 Autorizado desde la FEHV 11031 Hasta la FEHV 20000

ORIGINAL

SERVICIO PRESTADO A / Services Rendered to	FACTURADO A (pagador) / Bill to (Payor)
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO PASTO-NARIÑO-COLOMBIA	**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO Tel. 7207565 PASTO-NARIÑO-COLOMBIA silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA Y HORA DE EXPEDICION Data & Time of Preparation	FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date	No. TARJETA REGISTRO HOTELERO Hotel Registry Card No.
02 SEPT. 2025 12:38 PM	02 OCT. 2025 12:38 PM	**97830**

No. PERSONAS Number of Guests		TARIFA Rate	FECHA Y HORA DE ENTRADA Date & Time of Arrival	FECHA Y HORA DE SALIDA Date & Time of Departure	NOCHES Nights	HABITACION / Room SALON/Meeting Room
Adultos/Adults	Menores/Children					
6	0	$60.000,0	02 SEPT. 2025 11:08 AM	02 SEPT. 2025 11:47 AM	1	**402**

# Item	FECHA Date	REFERENCIA Reference	Cant	CONCEPTOS Concepts	% Imp	Impuestos	CARGOS Charges	SALDO Balance
1	15-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 301	19,0	$9.580	$50.420	$50.420
2	18-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 01	19,0	$9.580	$50.420	$100.840
3	19-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 01	19,0	$9.580	$50.420	$151.261
4	18-08-2025	SIN COMAND	3	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 207	19,0	$28.739	$151.261	$302.521
5	19-08-2025	SIN COMAND	3	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 207	19,0	$28.739	$151.261	$453.782
6	20-08-2025	SIN COMAND	3	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 207	19,0	$28.739	$151.261	$605.042
7	21-08-2025	SIN COMAND	3	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 207	19,0	$28.739	$151.261	$756.303
8	22-08-2025	SIN COMAND	3	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 207	19,0	$28.739	$151.261	$907.563
9	27-08-2025	SIN COMAND	4	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 406	19,0	$38.319	$201.681	$1.109.244
10	15-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX	19,0	$9.580	$50.420	$1.159.664

SUBTOTAL / Subtotal	TOTAL IVA / Taxes	TOTAL ICO/Taxes	Exentos/ Untaxed	Propina/Tip	Retenciones/Withholding	VALOR TOTAL/Total
$1.159.664	$220.336	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.380.000

SON : UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

FORMA DE PAGO: Crédito, MEDIO DE PAGO: C X C.

PLACA VEHÍCULO

Observaciones: [illegible]

Yo, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO dejo constancia que recibí los servicios detallados en la presente factura. Esta factura es un título valor y como tal cumple con todos los requisitos del decreto ley 1231 de 2008. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de esta obligación, sea reportado(a) al banco de datos de Fenalco (Procredito) o cualquier otra central de riesgo.
FECHA DE VENCIMIENTO: 02 de octubre del 2025. A partir de esta fecha causara intereses de mora a la tasa vigente, art 12, ley 446de 1998.

I, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, I confirm that I received the services detailed in this invoice. This invoice is a financial instrument and as such it fulfils all requirements of decree 1231 of 2008. I assume full responsibility for the charges incurred and do hereby authorize to be reported to a credit agency/bureau, in the event that I fail to pay the above stated amount within its terms.
DUE DATE: 02/10/2025. Late payments will accrue interest at the rate allowable, art 12, law 446 of 1998.

Representación impresa de la factura electrónica,Firma Electrónica y Cufe :

CUFE = 86f0f766413bc43120bc955a02a36edf1f9c82d363073ab8b4c3aba1926e19e878dc940aed05e1cc881f8bd6c3365e193
Fecha Validación Dian = 2025-09-02 12:38:50.0000
FIRMA = iaECYZA/guzdqn14NPcM9izNk8I+ZD45IYYT7J6Rk6wDL2ACIK9rRWCYUfk7Q7ptDTQEFklfkuHr9zMeNiR8GR8qA/M9vdn5DvUpm+CqK329dbYiZm30VoAKgT51MJdgBPeKQ8T2EoZE+ZwmFb3gAsIKXfg6emfnCpqRcEKMghtbp2/l2zz79chP+HM+/wMD7xy0Ya/GP/or353DP9DmvGggjvCzIlMt/f+YLWL8ZR/L+U3wRWq21enduMU6qSrKkstCOT2noq4wboV/ta+AN91UxDL6p/ScNJXjx+6oKoCgCC9dG+9SO72zYQ1O9+69EorlPJuV8R5uPVw1rxyLyew==

Impreso desde el equipo identificado como: **NELLY-AD Serial: 091B8272-2C9C3D2B-FD78CD37 - FE Software Propio - SOHOAPP S.A.S NIT. 901.167.716 - 0**
www.sohoapps.co

2107485180

HOTEL VENECIA CONFORT
NELLY BETSABE TAPIERO RUALES

NIT 36753246-7
CARRERA 8 Nº 18-32
PASTO
hotelveneciapasto@gmail.com
Tel. 7216895

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEHV 11922

RESPONSABLE DEL IVA

Resolucion N 18764092284770 Fecha 24/04/2025 hasta 24/10/2025 Autorizado desde la FEHV 11031 Hasta la FEHV 20000

ORIGINAL

SERVICIO PRESTADO A / Services Rendered to	FACTURADO A (pagador) / Bill to (Payor)
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO PASTO-NARIÑO-COLOMBIA	**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO Tel. 7207565 PASTO-NARIÑO-COLOMBIA siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA Y HORA DE EXPEDICION Data & Time of Preparation	FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date	No. TARJETA REGISTRO HOTELERO Hotel Registry Card No.
02 SEPT. 2025 12:38 PM	02 OCT. 2025 12:38 PM	**97830**

No. PERSONAS Number of Guests		TARIFA Rate	FECHA Y HORA DE ENTRADA Date & Time of Arrival	FECHA Y HORA DE SALIDA Date & Time of Departure	NOCHES Nights	HABITACION / Room SALON/Meeting Room
Adultos/Adults	Menores/Children					
6	0	$60.000,0	02 SEPT. 2025 11:08 AM	02 SEPT. 2025 11:47 AM	1	**402**

# Item	FECHA Date	REFERENCIA Reference	Cant	CONCEPTOS Concepts	% Imp	Impuestos	CARGOS Charges	SALDO Balance
				(PASTO NARIÑO) Hab. 406				
11	16-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 406	19,0	$9.580	$50.420	$1.210.084
12	17-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 406	19,0	$9.580	$50.420	$1.260.504
13	18-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 406	19,0	$9.580	$50.420	$1.310.924
14	19-08-2025	SIN COMAND	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE $ 60.000 X PAX (PASTO NARIÑO) Hab. 406	19,0	$9.580	$50.420	$1.361.345
	02-09-2025			IVA ALOJAMIENTO(19.00%)			$258.655	$1.620.000
				Forma pago: Crédito - Plazo: 1 cuotas vence el 2025-10-02			($1.620.000)	$0,00

SUBTOTAL / Subtotal	TOTAL IVA / Taxes	TOTAL ICO/Taxes	Exentos/ Untaxed	Propina/Tip	Retenciones/Withholding	VALOR TOTAL/Total
$1.361.345	$258.655	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.620.000

SON : UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS

FORMA DE PAGO: Crédito, MEDIO DE PAGO: C X C.

PLACA VEHÍCULO

Observaciones: [illegible]

Yo, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO dejo constancia que recibí los servicios detallados en la presente factura. Esta factura es un titulo valor y como tal cumple con todos los requisitos del decreto ley 1231 de 2008. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de esta obligación, sea reportado(a) al banco de datos de Fenalco (Procredito) o cualquier otra central de riesgo.
FECHA DE VENCIMIENTO: 02 de octubre del 2025. A partir de esta fecha causara intereses de mora a la tasa vigente. art 12 ley 446 de 1998.

I, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO I verify on that I received the services detailed in this invoice. This invoice is a financial instrument and as such it fulfills all requirements of decree 1231 of 2008. I assume full responsibility for the charges incurred and do hereby authorize to be reported to a credit agency/bureau in the event that I fail to pay the entire overdue amount with its terms.
DUE DATE: 02/10/2025. Late payments will accrue interest at the rate allowable, art 12, law 446 of 1998.

Representación impresa de la factura electrónica,Firma Electrónica y Cufe :

CUFE = 86f0f76643bc43120bc955e02a36edf1f9c82d363073ab0b4c3aba1926e19e878dc940aed05e1cc881f8bd6c3365e193
Fecha Validación Dian = 2025-09-02 12:38:50.0000
FIRMA = iaECYZA/guzdqnf4NPcM9iizNk8l+ZD45TYYT7j6Rk6wDL2AC1K9rRWCYUIk7O7ptDTQEFkIfxuHr9zMeNIRBGR8qA/M9vdn5DvUpm+CqK329dhYiZm30VoAKgTS1MJdgBPeKQ6T2EoZE+ZwmFb3gAsIKXfg6emfnCpqRcEKMqHtbp2J12zz79chP+HH+/wNU7xy8Ya/6P7or353DP9OmvGggjvCzlNt//+YLWL8ZK/L4+U3wRkwqZ1enduMU6qSrKKstCOT2noq4WboWta+AN9TUxDL6p/ScNJXJx+6oKoCgCC9dG+S5O72YO1O9+69E6rlPJuV6RSuPWv1rXyLyew==

Impreso desde el equipo identificado como: NELLY-AD Serial: 091B8272-2C9C3D2B-FD78CD37 - FE Software Propio - SOHOAPP S.A.S. NIT. 901.167.716 - 0
www.sohoapps.co

HOTEL Venecia
"Su comodidad es nuestro compromiso"
RNT: 5856

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, NELLY BETSABE TAPIERO RUALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.246, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025.

NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
C.C.36.753.246

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES	0 - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1735984205	9491116112	E	2025/09/10	2025/08/29	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,140,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,366,800	$0	$0	$1,366,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$89,400	$0	$0	$89,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$89,400	$0	$0	$89,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	$342,000	$0	$0	$342,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$228,000	$0	$0	$228,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				6	$2,140,200	$0	$0	$2,140,200

2025/08/29 04:13 PM

GS-2025-064603-MEPAS

johan.franco johan.franco johan.franco

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1735984205	9491116112	E	2025/09/10	2025/08/29	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,140,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFAMILIAR (6 Afiliados)					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 1,044 (6 Afiliados)					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (6 Afiliados)					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0
1	CC 98340451	BASTIDAS PABLO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
2	CC 27548951	BURBANO HERICA	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
3	CC 1081051209	BURBANO KEVIN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
4	CC 36757671	JUAJINOY MARTHA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
5	CC 87532563	MERA NARCISO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
6	CC 1087417287	MORA LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Total Afiliados(6)					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0

GS-2025-064603-MEPAS

2107485100